

y que para que se execute con la asistencia oída
del ^{5º} Ofidico, se sigue el ^{5º} Alcalde mayor, pasada
el oficio, para que se restituya oísu cargo, donde
halla y de lo contrario, protesta la villa la nulidad
y demas que le combenga.

Vista y entendida por su M^{do} el ^{8º} Alcalde mayor
la causal antecedente que se pregonó por la V^a
para que se difiera la continuación de este acuerdo
hasta el proximo dia estimandola, como la estima
por bastante oíte less^{ma} disco: accedió y accedió
ella, y en su consecuencia mandava y mandó
se sobre oíca por otra en la continuación de
este acto, al qual se diera progreso, y finalizase
el proximo dia 17 y uno más tarde oíla mañana
para luego se darán por citados los cap^{to}
pitolary, que se hallan presentes, con el ^{8º} Pe-
sonero del P^{blco}, quedando al cuidado oí
más la citacion del ^{5º} Dr. Martin talon de
dicho Pro^{cto} oeste suertam^{to} con ciua asiste-
cia, se perfeccionase este acto; y lo firmaron
los señores:

Lia d^r D^r Fr^rco D^r fern^r do. Martín D^r Dugot
& Guerazay P^rro^r J. Bruff

Martín Martínez
Márquez

D^r Pedro falcon
& Martínez

D^r Pedro Benito
& Martínez

Lia d^r Dr. Juan Martínez
ordenanz

J. Montes

J. Montes
Joaquín Melchor
& Constantino

